

234

OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF NO. 366 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD MONSERRATE LTDA

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **JOSE ROBERTO CIFUENTES ESPINOSA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 3.557.297, quien actúa como representante legal de **SEGURIDAD MONSERRATE LTDA**, identificada con Nit. 800.062.361-1, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y demás normas concordantes, celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, en los términos que se contemplará más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 15 de diciembre de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"*.
2. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en su Cláusula Quinta se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de julio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, se fijó en la suma de Seiscientos Diez Millones de Pesos Mcte (\$610.000.000), donde el presupuesto para el mes de diciembre de 2014, será de Veinte Millones de Pesos Mcte (\$20.000.000), para el año 2015, Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Mcte (\$350.000.000) y para el año 2016, serán Doscientos Cuarenta Millones de Pesos Mcte (\$240.000.000), teniendo en cuenta el incremento estimado del salario mínimo.

VIGENCIA	VALOR
2014	\$20.000.000
2015	\$350.000.000
2016	\$240.000.000

4. Que de acuerdo con el numeral anterior el valor del Contrato para el mes de diciembre de 2014 fue la suma de Veinte Millones de Pesos Mcte (\$20.000.000), de este valor se ejecutó la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$15.256.822.00), quedando un saldo de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.743.178.00), razón por la cual debe procederse a modificar el valor

**OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF NO. 366 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD
MONSERRATE LTDA**

del contrato y como consecuencia de ello la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación de la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.743.178.00).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la suma del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, la cual quedará así:

1. **"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, es equivalente a la suma de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$605.256.822.00), donde el presupuesto para el mes de diciembre de 2014, será de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$15.256.822.00), para el año 2015, TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000.00) y para el año 2016, serán DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$240.000.000.00), teniendo en cuenta el incremento estimado del salario mínimo.

VIGENCIA	VALOR
2014	\$15.256.822 €
2015	\$350.000.000 /
2016	\$240.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 366 del 15 de diciembre de 2014, no modificadas en el presente documento continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por el presente negocio jurídico, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 1 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

30 ABR 2015


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera


JOSE ROBERTO CIFUENTES ESPINOSA
Contratista

Proyectó: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL / COORDINADORA GIT DISCIPLINARIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN
Revisó: LUIS FABIAN RAMOS BARRERA / EXPERTO G3 - 06 SERVICIOS GENERALES
Revisó: ELSA LILIANA LIEVANO TORRES / EXPERTO G3 - 06 PRESUPUESTO
Revisó: LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR / EXPERTO G3 - 05 PRESUPUESTO

20164070032559